

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ta. Nominación, en los autos caratulados "ACOSTA, NORMA c/SOSA, NICOLAS y Otros s/C.P.L" Expte: 462 Año 2014, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Febrero de 2017. Proveyendo cargo Nro. 446/17:... Atento constancias de la causa, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Rosa Paulina Vignolo - para que comparezcan a estar a derecho-, por Edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, bajo apercibimientos. Notifíquese." Fdo.: Dra. Cerqua - Secretaria - Dra. De Petre -Jueza- Santa Fe, 4 de Julio de 2017. Dra. Porreca, Secretaria.

§ 33 331007 Ag. 14 Ag. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "Expte. 927 Año 2013 - PAEZ, EZEQUIEL MAXIMILIANO c/PONCE, VALERIA ELISABET s/Tenencia", tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia Número Cinco - Segunda Secretaria- de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Marzo de 2017,-Téngase presente. Pasen los autos a resolución. Notifíquese. Fdo: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria). Santa Fe, 5 de Junio de 2017.

§ 45 330916 Ag. 14 Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado Nº 21º Secretaría, se hace saber que en los autos caratulados: "CASSETTI, JOANA ARGELIA c/GUALINI, ELINA JANICE, GUALINI, JUAN ANDRÉS, GUALINI, JUAN JUNIOR s/Filiación extramatrimonial", CUIJ N° 21-10695638-0, el Sr. Juez ha dispuesto: "S. Fe, 31 de Mayo de 2017...Por iniciada demanda de filiación extramatrimonial a la que se le imprimirá el tramite de juicio oral- en favor de Joana Arcelia Cassetti, contra los herederos de Juan Carlos Gualini. Cítese y emplácese a los mismos a que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse mediante edictos a publicarse en el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma dispuesta por el art. 67 del CPCC -última parte-. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Resérvese en Secretaria los pliegos interrogatorios y de posiciones que se acompañan en sobre cerrado. Téngase por interpuesta solicitud de declaratoria de pobreza. Téngase presente la declaración jurada que se acompaña. Hágase saber a la API, a fin de que proceda a verificar el contenido de dicha declaración jurada y su consistencia.... Notifíquese." Fdo.: Dra. Botto -Secretaria - Dra. Moya, Jueza. Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Dra. Botto, Secretaria.

§ 33 331006 Ag. 14 Ag. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, y Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se hace saber que en autos caratulados "FRANCO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" (Expte. C.U.I.J. 21-01962751-6), la Sindicatura ha reformulado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante, en la suma de \$ 37.718,24 y los del abogado peticionante en la suma de \$16.164,96, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 3 de Agosto de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 1,00 331018 Ag. 14 Ag. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "A.P.I. c/ACOSTA MIGUEL ANGEL s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1289/2011 - CUIJ: 21-00930277-5, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Marzo de 2015. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. No habiendo sido observada, apruébase la liquidación practicada a fs. 117 y vto. en cuanto por derecho corresponda. Teniendo en cuenta que conforme lo dispuesto por el art. 7 Inc. 5 de la Ley 6767 modificada por ley 12851 resulta aplicable la cantidad de 6 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, régulense en la suma de \$ 4.932.- los

honorarios profesionales del Dr. Ricardo José Freyre por su labor desarrollada en autos. Los honorarios regulados en caso de mora devengarán un interés equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta (30) días, lo que se aprecia razonable teniendo en cuenta la conocida evolución operada en las tasas de interés. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); y, “Santa Fe, 24 de Abril de 2015. Con los autos a la vista y proveyendo: Escrito cargo ?3396: Agréguese la constancia de AFIP acompañada. Teniendo en cuenta que conforme lo dispuesto por el art. 12 inc. 6 de la Ley 6767 modificada por ley 12851 resulta aplicable la cantidad de 4,2 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$ 3.797,47.- los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Patricia Sejas, por su labor desarrollada en autos. Los honorarios regulados en caso de mora devengarán un interés equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta (30) días, lo que se aprecia razonable teniendo en cuenta la conocida evolución operada en las tasas de interés. Córrese vista a Caja Forense. Escrito cargo N° 3581: Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. A lo demás, acredítese la notificación del proveído de fs. 140. Notifíquese.” Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); y, “Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Téngase presente el nuevo domicilio de la codemandada Silvia Noemí Acosta. Autorízase la notificación por edictos en relación a la codemandada Carolina Beatriz Acosta. Notifíquese.” Fdo.: (Juez a/c) - Dra. Verónica Gesela Tolosa Secretaria). Santa Fe, 2 de Agosto de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 330941 Ag. 14 Ag. 16

Por disposición de la Sra. Jueza Beatriz Estela Forno a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: “CASAÑAS MARTA BEATRIZ MARÍA c/BENZAQUEN ADOLFO EDUARDO s/Ejecutivo” CUIJ: 21-01974798-8 se cita, llama y emplaza al Sr. Benzaquen Adolfo Eduardo, DNI 21.563.312, al cual se lo ha declarado rebelde, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales según decreto de fecha: “Santa Fe, 03 de Julio de 2017. Agréguese los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Al dictado de resolución, oportunamente”. Fdo: Santa Fe, 2 de Agosto de 2017. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) - Dra. Beatriz Estela Forno (Jueza).

§ 33 330999 Ag. 14 Ag. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BARRIOS, LORENZA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-01985647-7), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Barrios Lorenza, argentina, mayor de edad, D.N.I. F5.169.650, domiciliada realmente en Ignacio Crespo N° 7560 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Suipacha N° 2720, Oficina 3, de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 15 de Septiembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 17 de Octubre de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de Noviembre de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 06 de Febrero de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Luisina Balestieri, Prosecretaria.

S/C 330991 Ag. 14 Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “MONTIJANO, EMANUEL JOSÉ sobre Quiebra” (Expte. N° 21-01986950-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de septiembre de 2016.: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Emanuel José Montijano, DNI 32.371.143, argentino, mayor de edad, agente policial perteneciente al Ministerio de Seguridad de Santa Fe, domiciliado en Azopardo N° 7978 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Martín N° 2047 Local N° 12, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 16 de agosto de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 25 de septiembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 07 de noviembre de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de diciembre de 2017 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el

deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 330951 Ag. 14 Ag. 18

De acuerdo a lo dispuesto en resoluciones de fecha 28 de Julio de 2017 y 04 de Agosto de 2017 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados: SALVATIERRA, NANCY ELISA s/Solicitud propia quiebra Expte. CUIJ 21-01965356-8, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la Ley 24522. Las resoluciones que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 28 de Julio de 2017. Resuelvo: 1- Regular en la suma de \$ 37.718.24 los honorarios profesionales del Síndico Interviniente en autos Horacio Raúl Germano y en la suma de \$ 16.164.96 equivalente a 9.48 unidades JUs los correspondientes al abogado del fallido Dra. María Regina Valentini. Córrese vista a la Caja Forence y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. ...Santa Fe, 04 de Agosto de 2017. Por presentada la reformulación del Informe Final y Proyecto de distribución de Fondos. Póngasela de manifiesto por el término de ley. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Julio de 2017. El presente no Tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del Art. 89 de la Ley N° 24.522. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 330918 Ag. 14 Ag. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALVAREZ, JUAN RAMÓN s/Quiebra - CUIJ 21-01964287-6, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el sindico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$48.984,73, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$34.289,31 (pesos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve con treinta y un centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2°) \$ 14.695,41 (pesos catorce mil seiscientos noventa y cinco con cuarenta y un centavos) (9,48 Jus), para el Dr. Gustavo Andrés Prato. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 8 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 331016 Ag. 14 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ROBLEDO, GUSTAVO ADRIÁN sobre Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01986221-3) se ha declarado la quiebra de Gustavo Adrián Robledo, DNI 23.339.173, argentino, mayor de edad, de apellido materno Castro, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Caceros 943 de la ciudad de Laguna Paiva y legalmente en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe en fecha 8 de Agosto de 2017. Se dispuso el día 23.08.2017, como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20.09.2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 8 de Agosto de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 330989 Ag. 14 Ag. 18

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALAMO, HORACIO ANTONIO s/Pedido de Quiebra" (CUIJ: 21-00990754-5) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Julio de 2017. De manifiesto el proyecto de distribución por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra.

Mariana Nelli (Secretaria)". Santa Fe, 2 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 330914 Ag. 14 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ACOSTA, NATALIA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nro. 21-01987102-6), se ha declarado la quiebra en fecha 7 de Agosto de 2017 de Natalia Soledad Acosta, D.N.I. 32.177.210, mayor de edad, empleada, apellido materno Acosta, domiciliado realmente en calle Río Negro Nro. 7123 -Barrio San Agustín II- de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre Nro. 3049 de esta ciudad. Se dispuso el día 16.08.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14.09.2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.p.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 7 de Agosto de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 330987 Ag. 14 Ag. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: "SANTA SYLVINA S.A. c/MARRONE, CARMEN CATALINA s/Demanda Sumaria" (Expte. N° 139, Año 2014) hace saber que se ha dispuesto notificar a través de este medio a la Sra. Carmen Catalina Marrone, DNI n° 4.554.6284a sentencia dictada en estos autos: "Protocolo XIII - Resolución 49 - Folio 447 - Año 2017. San Genaro, 26 de abril del año 2017. Autos Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ...Resuelvo: 1ro.) Hacer lugar a la demanda oportunamente incoada por la parte actora y condenar a la parte demandada para que dentro del término de 15 (quince) días, improrrogable y perentorio, proceda a abonar a la parte accionante la suma requerida de \$ 63.424,87 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y siete centavos), todo ello con más la tasa de interés antes aludida, todo ello en base a los fundamentos previamente considerados do.) Imponer la totalidad de las costas generadas por el presente litigio judicial a cargo de la parte/accionada, todo ello por los fundamentos previamente considerados. 3ro.) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales del derecho actuantes en autos hasta el momento procedimental oportuno. 4to.) Hacer saber lo resuelto a las partes interesadas con las formalidades de ley. 5to.) Insertar original de la presente resolución en protocolo pertinente y agregar copia de la misma en autos, todo ello por secretaría de este juzgado. 6to.) Oportunamente, firme y ejecutoriada que fuere la presente, proceder por secretaría de este juzgado al archivo del expediente presente y/o lo que por derecho correspondiere, todo ello, una vez cumplimentadas todas y cada una de las formalidades de rigor legal que el caso así amerite y así ocurra". Fdo. Dr. Rodolfo Baldani (Juez), Dr. Santiago R. Banegas (Secretario) y el siguiente decreto: "San Genaro, 18 de Mayo de 2017. Por recibido, agréguese. Téngase presente lo enunciado. Si en tiempo y forma estuviere, téngase por planteados recursos de apelación y nulidad sobre la resolución judicial obrante a fs. 129 a 131 de estos autos, el cual se concede en relación y con efecto suspensivo. Téngase asimismo por constituido domicilio legal de la apelante por ante la Alzada en calle 1° de Mayo N° 1509 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Oportunamente, cumplimentadas que fueren las formalidades de rigor legal, elévense los autos al Superior sirviendo este proveído de atenta nota de estilo. Notifíquese por vía cédular a la contraria. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani (Juez), Dr. Santiago R. Banegas (Secretario). Publíquese edictos por el plazo de dos días. Dr. Santiago R. Banegas (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Genaro, 2 de Agosto de 2017. Dr. Banegas, Secretario.

§ 33 330949 Ag. 14 Ag. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: CALORIO, SERGIO RAÚL c/GALEANO, HÉCTOR DOMINGO s/Apremio; Expte. N° 174/08, se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 3 de abril de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda de apremio por cobro de \$ 327,35 los intereses y las costas del juicio contra Héctor Domingo Galeano, con domicilio en San Guillermo; a quien se citará de remate para que en el término de 3 días, oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. (Fdo) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza), Dra. Alicia Longo (Secretaria). Ceres, 26 de Junio de 2017. Dra. Silva, Secretaria.

§ 45 330928 Ag. 14 Ag. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de Ceres, dictada en autos: AUDINO, CARLOS ALBERTO c/CORDOBA, ADRIÁN ADELKI y Otra s/Ejecutivo; Expte. 276/2016, se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 21 de Junio de 2017. Agréguese. Declárese rebelde a los accionados. A los fines notificadorios, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establecido por el Art. 77 del CPCyC. Notifíquese. (Fdo.) Alicia Longo (Jueza), Luciana M. Silva (Secretaria). Ceres, 26 de Julio de 2017. Dra. Silva, Secretaria.

§ 45 330930 Ag. 14 Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juana Tezak, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: TEZAK, JUANA s/Sucesorio; (Expte. N° 915/ 16). Villa Ocampo, 19 de Diciembre de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 330952 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aguiar, Antonio, Documento de Identidad N° 2.498.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos AGUIAR ANTONIO s/Declaratoria de herederos (Expte. 227/2017). Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Puertas del Juzgado, en un Medio Gráfico, y en un Medio Radial en el ámbito local. San Javier, 4 de Agosto de 2017. Jueza: Dra. Lilián M. T. Insaurralde - Secretaria: Dra. Silvina D. Demboryniski.

§ 45 331010 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Elsa Dora Baldani, D.N.I. F4.608.038, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos BALDANI, ELSA DORA s/Sucesorio; (Expte. 486/2017), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo, 27 de Julio de 2017. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 330955 Ag. 14 Ag. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: (Expte. N° 100, Año 2017) BORGOGNO, PEDRO BERNARDINO y SCHUCK, ALCIRA MARÍA s/Declaratoria de herederos, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Don Pedro Bernardino Borgogno, D.N.I. N° 2.389.932, y doña ALCIRA MARÍA SCHUCK, D.N.I. N° 6.103.294, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

§ 45 330880 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "(Expte. N° 1176, Año 2016) FERRIN, ANA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos", cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de doña Ana Guadalupe Ferrin, D.N.I. N° 6.090.180, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 23 de Junio de 2017. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

§ 45 330882 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "(Expte. N° 1178, Año 2016) DARDATI, BETINA GLORIA s/Declaratoria de herederos", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de doña Betina Gloria Dardati, D.N.I. N° 6.121.301, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Esperanza, 23 de Junio de 2017. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 330885 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial de la 9a Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MAGGI, VIVIANA ROSA s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-01984361-8) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Viviana Rosa Maggi, D.N.I. N° 16.398.136, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer lo que se publica en el Hall de Tribunales a sus efectos legales. Santa Fe, 5 de Julio de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 96,30 330936 Ag. 14 Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ELVIO CARLOS BILLORDO, Doct. Ident. 14.760.817, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Julio de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 330943 Ad. 14 Ag. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Francisco Gómez, DNI Nro. 6.250.008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: GÓMEZ, RAMÓN FRANCISCO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01986176-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 28 días del mes de Julio de 2.017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 330997 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de los Tribunales de Santa Fe, en autos caratulados: FERREYRA, IGNACIO ABELARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01985388-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ignacio Abelardo Ferreyra, Doc. Ident. Nro. 8.147.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 08 de Mayo de 2017. Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario).

\$ 45 331011 Ag. 14 Ag. 28

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: CASCO, ROSA ANGELICA y Otro s/Sucesorio; CUIJ 21-01984408-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Waigand, DNI 8.593.026, fallecido en San Carlos Centro, Departamento Las Colonias- Año 2017- Tomo I - Acta Nro. 01, en fecha 02 de Enero de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLEIN OFICIAL y en estrados del Juzgado Santa Fe- Provincia de Santa Fe. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez - Dra. Daniela del Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 26 de Junio de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 331004 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos: LEZCANO ROBERTO PABLO s/Sucesorio; Expte. N° 21-01986218-3-5/17, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Roberto Pablo Lezcano, D.N.I. N° 12.696.397, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos, en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Fdo. Dr. Marcolin (Juez a/c) Dr. Gómez (Secretario). Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 331003 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos: LEZCANO NILDA TERESITA s/Sucesorio, Expte. N° 21-01986390-2/17, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a .los bienes de la herencia de doña Nilda Teresita Lezcano, D.N.I. N° 10.315.619, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Fdo. Dr. Marcolin (Juez) Dr. Silvestrini (Secretario).

§ 45 331002 Ag. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: ROJAS GERARDO PEDRO y UGARTE MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-00728783-9; Año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gerardo Pedro Rojas, L.E. 2.287.563 y de doña María Francisca Juaristi, D.N.I. 2.398.706, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 27 de Julio de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 331020 Ag. 14 Ag. 28

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados "CASCO, ROSA ANGÉLICA y Otro s/Sucesorio"; CUIJ 21-01984408-8, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Angélica Casco, DNI 12.512.454, fallecida en San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias- Año 2006- Tomo I- Acta Nro. 21, en fecha 30 de abril de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLEIN OFICIAL y en estrados del Juzgado Santa Fe- Provincia de Santa Fe. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez- Dra. Daniela del Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 26 de Junio de 2017. DR. Silvestrini, Secretario.

§ 45 331001 Ag. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BENITEZ RAMONA LEONIDAS s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01974573-9 de trámite por ante el Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, sucesores, legatarios y/o acreedores de la Sra. Benítez Ramona Leónidas, LC. 2401422 fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 25 de Octubre de 2010, con ultimo domicilio en Galisteo 3072, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio, bajo apercibimientos de Ley. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. Santa Fe, 27 de Julio de 2016. Publíquense los edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 CPCyC, modificado por ley 11287 y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 4 de Julio de 2.017. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 330926 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: HUBER RUBIO, TELMA s/Sucesorio CUIJ N° 21-01971372-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Telma Huber Rubio, L.C. N° 6.444.526, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y

bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 16 de Junio de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 331005 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Dr. Claudio Bermúdez - Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Mirta Catalina Vincenti, L.C. 5.153.158, fallecida en fecha 25 de Julio de 2012 en Santa Clara de Buena Vista, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, a la edad de 65 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: Vincenti, Mirta Catalina s/Sucesorio CUIJ: 21-01986900-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo/resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 7 de Agosto de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 330942 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SARMURIA, OSVALDO ANGEL MANUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-01979397-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Angel Manuel Sarmuria, DNI N° 4.945.450, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Abril de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 330937 Ag. 14 Ag. 28

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CUIJ 21-01971292-0 - MENDOZA. MARÍA OLGA s/Declaratoria de Herederos, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente, en relación a la causante Sra. María Olga Mendoza, LC 2.396.029; Santa Fe, 7 de Marzo de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de María Olga Mendoza con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Ultima Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumplimentese Ley 8744, Notifiquen: Aducci, Macagno, Reynaud, Lovera, Sacco o Zapata Charles. Notifíquese. Fdo: Dra. Alvarez (Juez) - Dr. Hrycuk (Secretario).

§ 45 330917 Ag. 14 Ag. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados PAVÓN, MARCELA PATRICIA s/Sucesorio; (Expte. 711/2017) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por doña Marcela Patricia Pavón, Documento de Identidad 26.016.206, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 28 de Julio de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

§ 45 330962 Ag. 14 Ag. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, Dra. Jorgelina Yedro, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Savant, en autos: FACAL, LEOPOLDO FRANCISCO s/Concurso Preventivo; Expte. N° 1139, Año 2005, se ha dictado la siguiente providencia: Vera, 30 de Abril de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Efectuar un llamado de atención a la Sindica en autos, C.P.N. Estela María Togneni (Art. 255 L.C.Q.) 2. Declarar la conclusión del Concurso de Leopoldo Francisco Facal por celebración de acuerdos para concursales (Art. 31 2do., p. L.C.Q.), cesando las limitaciones previstas en los Arts. 15 y 16 de la L.C.Q. 2.- Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 3.- Ordenar la publicación de esta resolución por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "El Litoral" y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. 4.- Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de comunicación y toma de razón, así como la finalización de éste proceso concursal. 5.- Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. 6.- Todo previo acreditación del pago de los aportes de los profesionales intervinientes y conformidad de la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7.- Insértese. Agréguese copia en el legajo respectivo y Notifíquese. Fdo: Dra. Yedro - Jueza - Dra. Savant - Secretaria. Vera, 8 de Mayo de 2017.

§ 210 331021 Ag. 14 Ag. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de doña ADELIA VAZQUEZ, DNI 10.850.838, (Expte. N° 48 - Año 2016), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Savant, Secretaria.

§ 45 331012 Ag. 14 Ag. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Nelly María Pasini, DNI 6.323.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en autos caratulados: PASINI, NELLY MARÍA s/Sucesorio; (Expte. 335/2017). Juez: Dra. Ma. José Alvarez Tremea; Secretaria: Dra. Carina Gerbaldo. Rafaela. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 330967 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1285 Año 2016 - GALVAN, NÉSTOR AURELIO s/Sucesorio, se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Aurelio Galván, D.N.I. M6.294.250, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y

Sede Judicial. Rafaela, 15 de Junio de 2017. Carolina Castellano, Secretaria.

§ 45 330946 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Elido Ercole, en autos caratulados: ZAPANA VICENTE s/Sucesorio; Expte. 879/2016, en trámite ante dicho Juzgado, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Vicente Zapana, documento M 8.178.603, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos legales, lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria); Dr. Elido Ercole (Juez). Rafaela, 1 de Agosto de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 330992 Ag. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Com., de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martha Ofelia Gutiérrez, DNI N° 17.964.434, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: GUTIERREZ, MARTHA OFELIA s/Sucesorio; (Expte. N° 177/2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Rafaela, 31 de Julio de 2017. Dr. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 330995 Ag. 14 Ag. 18

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad Rafaela, en autos: BARALE BARBERIS, FABIANA ANDREA s/Sucesorio; (Expediente Nro. 722/2016), se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de la Sra. Fabiana Andrea Barale Barberis, DNI Nro. 20.145.540, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Malvina Guadalupe Scarafia. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 6 de Julio de 2017. Dr. García, Prosecretaria.

§ 45 330923 Ag. 14 Ag. 18

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad Rafaela, en autos: BECARIA, ELVIO ANTONIO s/Sucesorio; (Expediente Nro. 10 Año 2017), se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos del Sr. Elvio Antonio Becaria, DNI Nro. M6.296.340, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Malvina Guadalupe Scarafia. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 6 de Julio de 2017. Dr. Castellano, Secretaria.

§ 45 330924 Ag. 14 Ag. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de al Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dra. Ileana Judit Sinchez, hace saber que en autos: QUIROGA, MARIA BEATRIZ c/REYERO, REMIGIO ROMULO s/Filiación Extramatrimonial; Expte. N° 1037, Año 2015, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, donde V.S. ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 20 de Marzo de 2017. Agréguese, téngase presente. Por iniciada demanda de filiación extramatrimonial contra los sucesores de

Remigio Rómulo Reyro, D.N.I. N° 2.510.547. Cítese y emplácese a comparecer a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento a las constancias dé autos, notifíquese conforme a lo previsto en los Arts. 73 y 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán por única vez en el BOLETÍN OFICIAL. Téngase presente la documental acompañada. Téngase presente la reserva de derechos efectuada. Al punto d) oportunamente. Notifíquese. Notifíquese. Fdo: Dra. Sinchez - Jueza - Dra. Pighin - Secretaria. Reconquista, 21 de Junio de 2017.

% 52,50 331022 Ag. 14 Ag. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: REBOLEO, ELVA BEATRIZ c/MAURENZI, OSVALDO ABEL y O. s/Ordinario daños y perjuicios; (Expte. 615/2009), se ha declarado rebeldes a los herederos de Luis Ernesto Vera, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 4 de Mayo de 2016. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 331009 Ag. 14 Ag. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF) en autos: MONTENEGRO SANTO FLORENTINO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 141, Año 2017, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Montenegro Santo Florentino, D.N.I. N° 8.071.871 domiciliado realmente en calle 85 N° 730 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 20 de Julio del año 2005, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria. Reconquista, 1 de Agosto de 2017. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 331019 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: ETCHEGOYEN ANALIA SILVIA s/Sucesorio; (Expte. 520/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos a aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por Analía Silvia Etchegoyen (DNI 14.336.515), a que comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 31 de Julio de 2017. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 330939 Ag. 14 Ag. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos caratulados: GONZÁLEZ JOSÉ DONATO s/Declaratoria de herederos; Expte. 156/2017, que se cite y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. José Donato González, D.N.I. N° 11.940.658, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 4 de Agosto de 2017. Secretaria autorizante. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 330994 Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: BASAN DELFINO JOSÉ s/Concurso Preventivo, (Hoy quiebras); Expte. N° 594/1992, se hace saber que el Síndico ha presentado Informe final, proyecto de distribución final y se ha practicado regulación de Honorarios Profesionales. Lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 1 de Agosto de 2017. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 99 330998 Ag. 14 Ag. 16
